



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticinco, da inicio la **Asamblea Comunitaria Informativa de la Consulta Indígena 2025 en la Dirección Distrital 25**, correspondiente a la **Demarcación Territorial Xochimilco**, conforme a la convocatoria a las **instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**, con la asistencia de las personas siguientes:

**Instituto Electoral de la Ciudad de México**

Nombre	Cargo
Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Titular de la Dirección Distrital 25 Cabecera de Demarcación en Xochimilco y Persona Moderadora
Mtro. Leopoldo Madrigal Rodríguez	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
Lic. José Enrique Cruz Viveros	Encargado de Despacho del cargo de Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 25
Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez	Secretaría de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 19
Lic. Ana Lizette Sanjuan Enciso	Jefa de Departamento Prerrogativas y Partidos Políticos II
Lic. Mario Abraham Vázquez Álvarez	Asistente Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Instancias representativas, autoridades tradicionales y/o personas relevantes indígenas**

Const.	Nombre	Cargo que ostenta	Pueblo / Barrio Originario o comunidad Indígena
1.		Integrante de la Mesa Representativa del Comisariado de Bienes Comunales	San Francisco Tlalnepantla
2.		Integrante de la Mesa Representativa del Comisariado de Bienes Comunales	San Francisco Tlalnepantla

Con fundamento en los artículos 6 fracciones I, XII, XXII y XLII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas particulares por considerarse información de datos personales.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

Const.	Nombre	Cargo que ostenta	Pueblo / Barrio Originario o comunidad Indígena
3.		Secretario del Comisariado de Bienes Comunales	San Francisco Tlalnepantla
4.		Presidente de Comisariado Sección 4265	San Francisco Tlalnepantla
5.		Tesorero de la Mesa del Comisariado, sección 4265	San Francisco Tlalnepantla
6.		Presidente del Patronato del Panteón	San Mateo Xalpa
7.		Comisionado de la Comisión Auxiliar del Núcleo Agrario de San Mateo Xalpa	San Mateo Xalpa
8.		Coordinador de Usuarios en resistencia Comité San Lucas Xochimanca	San Lucas Xochimanca
9.		Presidente y vocero de Autoridades Tradicionales de la Comisión por la defensa del agua	San Lucas Xochimanca
10.		Comisariado Presidente Ejidal	San Lucas Xochimanca
11.		Secretario de Festejos del Barrio	Caltongo Xochimilco
12.		Comité de Agua	Santa Cruz Acapulco
13.		Presidente del Patronato del Panteón San Andrés Ahuayucan	San Andrés Ahuayucan
14.		Tesorera del Patronato del Panteón	San Andrés Ahuayucan
15.		Secretaria Patronato del Panteón	San Andrés Ahuayucan
16.		Vocal del Patronato del Panteón de San Andrés Ahuayucan	San Andrés Ahuayucan
17.		Presidenta del Patronato del Panteón	Santa María Nativitas
18.		Vocal del Panteón	Santa María Nativitas
19.		Secretaria Castilleros	Santa María Nativitas Zacapan
20.		Presidente Castilleros	Santa María Nativitas Zacapan
21.		Secretaria del Consejo Vecinal	San Mateo Xalpan

Con fundamento en los artículos 6 fracciones I, II, III y IV, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó, nombre, de personas particulares por considerarse información de datos personales.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

Const.	Nombre	Cargo que ostenta	Pueblo / Barrio Originario o comunidad Indígena
22.	X	Tesorero de la Comisión de la Banda Dominical	Santa María Tepepan
23.		Vocal de la Comisión de la Banda Dominical	San María Tepepan
24.		Vocal de la Comisión de la Salva	San María Tepepan
25.		Vocal de la Comisión del Deporte	Santa María Tepepan
26.		Presidenta del Patronato del Panteón Comunitario	Santiago Tepalcatlalpan
27.		Secretario del Patronato del Panteón Comunitario	Santiago Tepalcatlalpan
28.		Consejo de Pueblo	Santa Cruz Xochitepec
29.		Persona Relevante (Sacerdote)	Ampliación Tepepan
30.		Persona Relevante	Santiago Santiago Tepalcatlalpan
31.		Persona Relevante	Santiago Tepalcatlalpan
32.		Persona Relevante	Santiago Tepalcatlalpan
33.		Persona Relevante	Ampliación Tepepan
34.		Persona Relevante	Santiago Tepalcatlalpan
35.		Persona Relevante	Santa María Tepepan
36.		Persona Relevante	Santiago Tepalcatlalpan
37.		Persona Relevante	Santiago Tepalcatlalpan
38.		Persona Relevante	Santa María Tepepan
39.		Persona Relevante	Santa María Tepepan
40.		Persona Relevante	Santiago Tulyehualco
41.		Persona Relevante	San Mateo Xalpa

**Instituciones que realizan acompañamiento u observación**

Nombre	Cargo	Institución
Beatriz Gómez Arciniega	Encargada de Despacho de Vocal de Registro Federal de Electores de Junta Distrital	Junta Distrital Ejecutiva 05 del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Daniel Salazar Rangel	Asesor	Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Congreso de la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas particulares por considerarse información de datos personales.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

Nombre	Cargo	Institución
E. Natalia Lobato López	Facilitadora del área de consulta	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

En la Asamblea Comunitaria Informativa de la Consulta Indígena 2025 asistieron y/o participaron un total de **41** personas en representación de diversos Pueblos y Barrios Originarios de la Demarcación Territorial Xochimilco, Ciudad de México y **15** personas integrantes de la población en general, lo que hace un total de **56** asistentes.

Cabe mencionar que, al inicio de la reunión, se comunicó a las personas presentes que la Dirección Distrital 25 les convocó con el respectivo proyecto de Orden del Día y los documentos materia de la presente Asamblea Comunitaria Informativa de la Consulta Indígena 2025.

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas, por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a las Direcciones Distritales 19 y 25, o por constituir parte de la población en general, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Informativa se les entregó los materiales informativos tales como, el Plan General de Trabajo para la realización de Consultas a GAP, Plan de Trabajo instrumentación Consulta Afromexicana; asimismo, se les comunicó y mostró que en la página de internet del Instituto Electoral [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), específicamente, en el Micrositio "**Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas para Grupos de Atención Prioritaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**", se encuentran disponibles los documentos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente acta y el respectivo proyecto de Orden del Día.

Acto seguido, se hizo del conocimiento de las personas presentes el nombre de los Pueblos y Barrios Originarios que se encuentran dentro de la Demarcación Territorial Xochimilco, los cuales corresponden al ámbito competencial de las Direcciones Distritales 19 y 25 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Unidades Territoriales de la 19 y 25 Direcciones Distritales en Xochimilco**

No.	clave	Nombre de la Unidad Territorial	No.	clave	Nombre de la Unidad Territorial
1	13-035	San Andrés Ahuayucan (Pblo)	1	13-004	Belem (Barr)
2	13-042	San Francisco Tlalnepantla (Pblo)	2	13-007	Caltongo (Barr)
3	13-043	San Gregorio Atlapulco (Pblo)	3	13-012	El Rosario (Barr)
4	13-050	San Lorenzo Ateomaaya (Pblo)	4	13-017	La Asuncion (Barr)
5	13-052	San Lucas Xochimanca (Pblo)	5	13-020	La Concepción Tlacoapa (Barr)
6	13-053	San Luis Tlaxialtemalco (Pblo)	6	13-022	La Guadalupita (Barr)
7	13-056	San Mateo Xalpa (Pblo)	7	13-024	La Santísima (Barr)
8	13-058	Santa Cecilia Tepetlapa (Pblo)	8	13-038	San Cristóbal (Barr)
9	13-060	Santa Cruz Acapulca (Pblo)	9	13-036	San Antonio (Barr)
10	13-062	Santa Cruz Xochitepec (Pblo)	10	13-039	San Diego (Barr)
11	13-064	Santa María Nativitas (Pblo)	11	13-040	San Esteban (Barr)

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII, y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas particulares por considerarse información de datos personales.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

No.	clave	Nombre de la Unidad Territorial
12	13-065	Santa María Tepepan (Pblo)
13	13-066	Santiago Tepalcatlalpan (Pblo)
14	13-067	Santiago Tulyehualco (Pblo)

No.	clave	Nombre de la Unidad Territorial
12	13-047	San Juan (Barr)
13	13-049	San Lorenzo (Barr)
14	13-055	San Marcos (Barr)
15	13-057	San Pedro (Barr)
16	13-059	Santa Crucita (Barr)
17	13-073	Xaltocan (Barr)

El Lic. **José Enrique Cruz Viveros, Encargado de Despacho del cargo de Secretario de Órgano Desconcentrado** de la Dirección Distrital **25** Cabecera de Demarcación en **Xochimilco**, proporcionó diversas indicaciones para llevar un adecuado desarrollo de la asamblea, entre ellas que el Instituto Electoral realizaría la toma de audio y/o video del desarrollo de la Asamblea Comunitaria Informativa, dado su carácter público, por lo que la asistencia de cada persona participante implicaría su autorización para la difusión de dichos materiales en el mencionado Micrositio, a efecto de que las personas asistentes los puedan consultar, así como la población que, por alguna razón, no hubiera podido asistir.

El **Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas, Titular** de la Dirección Distrital **25** Cabecera de Demarcación en **Xochimilco**, persona Moderadora, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Informativa y procedió conforme al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del Protocolo de Consulta, del Plan General de Trabajo y del Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta Indígena 2025.
3. Exposición sobre las acciones afirmativas implementadas en favor de las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México:
  - a) Acciones afirmativas y su importancia.
  - b) Evolución de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024.
  - c) Criterios de autoadscripción.
  - d) Resultados en la postulación de candidaturas y personas electas bajo la acción afirmativa.
4. Reglas actuales sobre las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas de personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México que serán objeto de la consulta para su implementación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos para la fase consultiva.



## Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

### 6. Asuntos generales.

Acto seguido, el **Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital **25**, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

#### 1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El **Lic. José Enrique Cruz Viveros**, Encargado de despacho en el cargo de **Secretario de Órgano Desconcentrado** en la Dirección Distrital **25**, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, procedió a dar lectura del Orden del Día y tomó la votación para su aprobación.

Las personas asistentes aprobaron por **unanimidad** el desahogo de los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

#### 2. Presentación del Protocolo de Consulta, del Plan General de Trabajo y del Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta Indígena 2025.

El **Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital **25**, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, designó a la **Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez**, **Secretaría de Órgano Desconcentrado** de la Dirección Distrital **19**, para el desahogo del Segundo Punto del Orden Del día.

Durante su intervención, la ponente expuso los aspectos más importantes del Protocolo de Consulta para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas aprobado en el año 2019, así como las actualizaciones efectuadas a este en el año 2022; mencionó que en el citado instrumento jurídico se destacó el derecho a la consulta como un derecho humano colectivo de los pueblos indígenas relacionado íntimamente con su libre determinación, cuyo objetivo principal era establecer un marco normativo para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México realizara consultas con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Ciudad de México.

Mencionó, entre otros, como beneficios del protocolo la posibilidad de solicitar una consulta, recibir información clara y sencilla, y participar en asambleas para opinar y proponer soluciones; enfatizó que las consultas deben tener al menos siete elementos esenciales, como lo son la buena fe, libres, previas, informadas, adecuadas y accesibles, con un deber de acomodo y la obligación de adoptar decisiones razonadas; asimismo, explicó que el proceso de instrumentación del protocolo se divide en cinco fases: acuerdos previos, informativa, deliberativa, consultiva y de ejecución y seguimiento.

Con relación al Plan General de Trabajo (Plan General) y al Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta Indígena 2025 (Plan de Trabajo), la ponente mencionó que se enfoca en la realización de consultas con Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y la



## Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027; cuyo objetivo es promover la participación de personas jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, indígenas y afroamericanas, para conocer sus necesidades e inquietudes en el ejercicio de sus derechos político-electorales e indicó que este Instituto Electoral llevará a cabo seis consultas dirigidas a los diferentes grupos de atención prioritaria, cuyo cronograma de actividades comenzó el 1 de octubre de 2024 y concluirá el 31 de agosto de 2026

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

### **3. Exposición sobre las acciones afirmativas implementadas en favor de las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.**

El Mtro. **Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital **25**, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, designó al Mtro. **Leopoldo Madrigal Rodríguez**, **Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana**, para el desahogo del Tercer punto del orden del día.

Durante su intervención, el ponente expuso el concepto general de las acciones afirmativas, sus características e importancia; en materia político-electoral precisó que estas acciones se conciben como herramientas correctivas y progresivas orientadas a garantizar la equidad en el acceso a los cargos de elección popular, así como a fomentar una mayor participación de sectores históricamente excluidos de la sociedad en la toma de decisiones políticas en el país; añadió que con su implementación se garantiza la postulación de candidaturas de personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, ello con el fin de alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada en los procesos electorales.

Asimismo, expuso la evolución de las medidas afirmativas adoptadas en los diversos procesos electorales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024 en favor de las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; precisó que, en la actualidad en esta ciudad con la adopción de las medidas se obliga a los partidos políticos para que postulen como personas candidatas a los cargos de diputaciones y concejalías a un determinado número de personas pertenecientes a estos grupos de atención prioritaria.

Añadió que, en materia de postulación de candidaturas a cargos de elección popular hay dos criterios para acreditar la pertenencia a los grupos poblacionales considerados como de atención prioritaria, la autoadscripción simple y autoadscripción calificada.

Finalmente, presentó a las personas asistentes datos estadísticos de los resultados de las postulaciones de candidaturas y personas electas bajo la acción afirmativa durante los años 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

- Reglas actuales sobre las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas de personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México que serán objeto de la consulta para su implementación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.**

El **Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital **25**, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, designó al **Lic. José Enrique Cruz Viveros**, Encargado de Despacho del cargo de **Secretario de Órgano Desconcentrado**, para el desahogo del Cuarto punto del orden del día.

El ponente hizo referencia a la sentencia dictada en el expediente **TECDMX-JLDC-138/2023**, en la cual autoridad jurisdiccional, entre otras cosas, determinó revocar el acuerdo aprobado por la máxima autoridad del Instituto, con el que se aprobaron los Lineamientos para la Postulación de Candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Lineamientos) y ordenó esta autoridad electoral a realizar una consulta general con los grupos a los que se pretendía aplicar acciones afirmativas en el próximo PELO 2026-2027.

Por otra parte, mencionó aquellos grupos de atención prioritaria por los cuales fueron adoptadas acciones afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; precisó que dichas acciones afirmativas eran el objeto de la consulta para una posible implementación en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

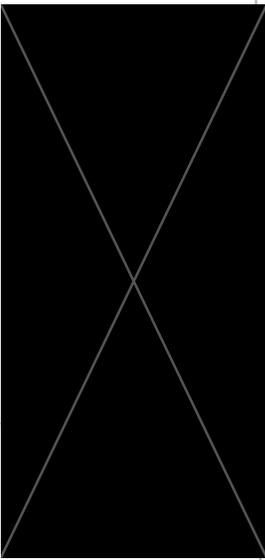
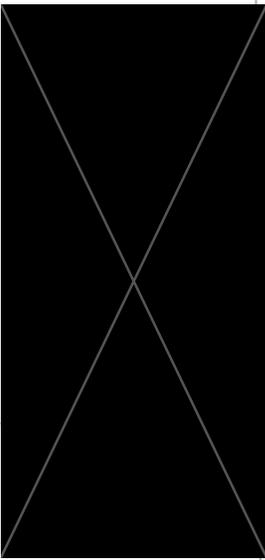
Finalmente, explicó que acorde a los lineamientos vigentes, los Partidos Políticos tenían la obligación de postular a un número mínimo de candidatos de estos grupos en diferentes categorías, mostrando para tal efecto puntualmente el número de postulaciones que debían contener las fórmulas por ambos principios (Mayoría Relativa y Representación Proporcional), así como por concejalías.

Una vez expuestos los puntos del orden del día **2, 3 y 4** de la Asamblea Comunitaria Informativa, el **Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital **25**, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, preguntó a las personas asistentes si tenían alguna duda o pregunta sobre los temas expuestos, indicando que las mismas serían atendidas por el personal de las Direcciones Distritales **19 y 25** correspondientes a la Demarcación Territorial Xochimilco, para tal efecto, cedió el uso de la palabra a las personas participantes. Lo anterior, conforme al orden siguiente:

Nombre	Calidad que ostenta	Pueblo / Barrio Originario o comunidad Indígena	Comentario / Pregunta / Respuesta
	Habitante	Pueblo Originario de Santa Cecilia Tepetlapa	Comentario Manifestó su inconformidad, toda vez que a su consideración aquellos que tienen el poder económico y



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

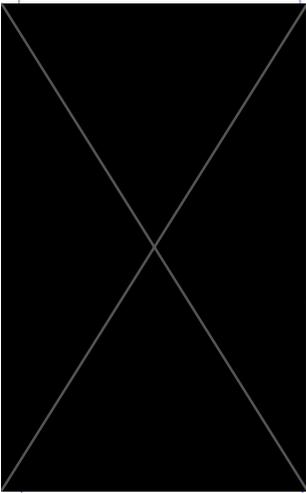
Nombre	Calidad que ostenta	Pueblo / Barrio Originario o comunidad Indígena	Comentario / Pregunta / Respuesta
			<p>político llevan acarreados para ganar.</p> <p><b>Respuesta.</b></p> <p>El Titular de la Dirección Distrital 25 indicó que, la participación debía ser para atender dudas sobre los temas expuestos; es decir, sobre las acciones afirmativas en materia de postulaciones de Grupos de Atención Prioritaria, puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día que se había desahogado y expuesto en la asamblea.</p>
	Integrante de COPACO	Unidad Territorial Santísima (Barr.)	<p><b>Comentario</b></p> <p>Manifestó su inconformidad sobre la exclusión de muchos pueblos y barrios de la Demarcación Territorial Xochimilco en la consulta referente a las UTOPIAS.</p> <p><b>Respuesta.</b></p> <p>El Titular de la Dirección Distrital 25 indicó que, la participación debía ser para atender dudas sobre los temas expuestos; es decir, sobre las acciones afirmativas en materia de postulaciones de Grupos de Atención Prioritaria.</p> <p>No obstante, señaló que si consideraban y/o observaban alguna ilegalidad en los actos de la consulta debían denunciarlo a las autoridades competentes.</p>
	Habitante	San Cristóbal (Barrio)	<p><b>Pregunta</b></p> <p>¿Cuáles son los requisitos para poder ser candidata y si existía alguna limitante?</p>



Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas particulares por considerarse información de datos personales.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

Nombre	Calidad que ostenta	Pueblo / Barrio Originario o comunidad Indígena	Comentario / Pregunta / Respuesta
			<p><b>Respuesta</b></p> <p>El Titular de la Dirección Distrital 25 indicó que, actualmente no existen limitantes en cuanto a la escolaridad, ni características específicas académicas para un cargo de elección popular en lo específico, sin embargo, se debía revisar la normatividad aplicable para cada caso en concreto.</p> <p>Aunado a que habría que referir las reglas de cada instituto político en el cual se quiera participar para un cargo de elección popular.</p>
	Habitante	Pueblo Originario de Santiago Tepalcatlapan	<p><b>Comentario</b></p> <p>Manifestó su inconformidad sobre la consulta referente a las UTOPIAS.</p> <p><b>Respuesta</b></p> <p>El Titular de la Dirección Distrital 25 reiteró que, la participación debe en relación con el tema de las acciones afirmativas en materia de postulaciones de Grupos de Atención Prioritaria, puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día que se había desahogado y expuesto en la asamblea.</p>
	Habitante	Pueblo Originario de San Mateo Xalpa	<p><b>Pregunta</b></p> <p>¿Cómo se va a llevar a cabo la difusión de la Asamblea Consultiva en los Pueblos y Barrios Originarios?</p> <p>Lo anterior, debido a que no todos los habitantes cuentan</p>





**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

Nombre	Calidad que ostenta	Pueblo / Barrio Originario o comunidad Indígena	Comentario / Pregunta / Respuesta
			<p>con medios de contacto electrónicos.</p> <p><b>Respuesta</b></p> <p>El Titular de la Dirección Distrital 25, informó que los métodos de difusión que se han implementado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocación de 200 Carteles en los lugares de mayor afluencia de la Demarcación Territorial.</li> <li>- Difusión a través de la página de internet (<a href="http://www.iecm.com.mx">www.iecm.com.mx</a>).</li> <li>- Mensajes de texto a través de la red social WhatsApp y envío de correos electrónicos personalizados a las Autoridades Tradicionales y/o Representativas, así como a las personas relevantes de los 14 Pueblos y 17 Barrios Originarios de Xochimilco.</li> <li>-Publicación de las convocatorias a través de las redes sociales de la 19 y la 25 Direcciones Distritales.</li> </ul>

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

**5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos para la fase consultiva.**

El Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas, Titular de la Dirección Distrital 25, Cabecera de Demarcación Territorial en Xochimilco, procedió al desahogo del Quinto Punto del Orden del día.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas particulares por considerarse información de datos personales.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Gestionar ante la administración del Teatro Cultural Carlos Pellicer que la asamblea deliberativa a se pueda realizar el 17 o el 24 de octubre de la presente anualidad, dentro del horario comprendido de las 10:00 horas a las 15:00 horas, o en su caso, se gestione otro espacio e informarles de la determinación para el caso en concreto por las vías institucionales.
02	Brindar apoyo por parte del personal de las Direcciones Distritales 19 y 25 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para resolver cualquier duda sobre en relación con la formulación o redacción de propuestas de modificación a los Lineamientos de Postulación que deben ser presentadas, a partir del 13 de septiembre y como fecha límite el 05 de octubre del año en curso en las Direcciones Distritales correspondientes de la Demarcación Territorial Xochimilco, es decir la 19 y la 25 Direcciones Distritales.
03	El Acta de esta asamblea se puede traducir a una lengua indígena siempre que haya suficiencia presupuestaria por parte del IECM.

**6. Asuntos generales.**

El Mtro. **Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital **25**, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, de acuerdo con el orden de prelación registrado, desahogó los asuntos generales siguientes.

**Asunto:**

1. Se preguntó si las personas originarias de los Pueblos y Barrios Originarios tenían que estar adscritos a algún partido político para ser candidatos en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Sobre el particular, la persona moderadora indicó que no era necesario ser afiliados de algún Partido Político, ya que en la actualidad también existen las candidaturas independientes.

2. Se preguntó ¿Cómo es que se posiciona la SEPI en los pueblos originarios?



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**

La persona moderadora indicó que la pregunta formulada no estaba relacionada con los temas abordados en la asamblea, aunado a que no era competencia del IECM realizar algún pronunciamiento al respecto; sin embargo, sugirió que tal cuestionamiento podría preguntarse directamente a esa Secretaría.

Antes de proceder al cierre de la asamblea, el **Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital 25, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, informó que la presente acta, así como el audio y/o video de la asamblea, en su caso, estarían disponibles en la página de internet del Instituto Electoral, en el Micrositio de Consulta, de acuerdo con las indicaciones de las áreas competentes del Instituto Electoral; asimismo, agradeció la participación en la asamblea; en particular al personal de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto por la orientación y el apoyo logístico; y en especial, al personal de las Direcciones Distritales 19 y 25 que estuvieron presentes en el evento de principio a fin tanto de honorarios y del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como a todos los asistentes al evento de los Pueblos y Barrios Originarios de Xochimilco y a la ciudadanía en general.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, el **Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**, Titular de la Dirección Distrital 25, Cabecera de Demarcación Territorial en **Xochimilco**, dio por concluida la Asamblea Comunitaria Informativa de la Consulta Indígena 2025 a las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del doce de septiembre de 2025.

**Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas**

Titular de la Dirección Distrital 25, Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial Xochimilco y Persona Moderadora

**Lic. José Enrique Cruz Viveros**

Persona Encargada de Despacho del cargo de Secretario de Órgano Desconcentrado y Coanfitrión de la Dirección Distrital 25 Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial Xochimilco

Las firmas corresponden al Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizada el doce de septiembre de 2025.



## Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

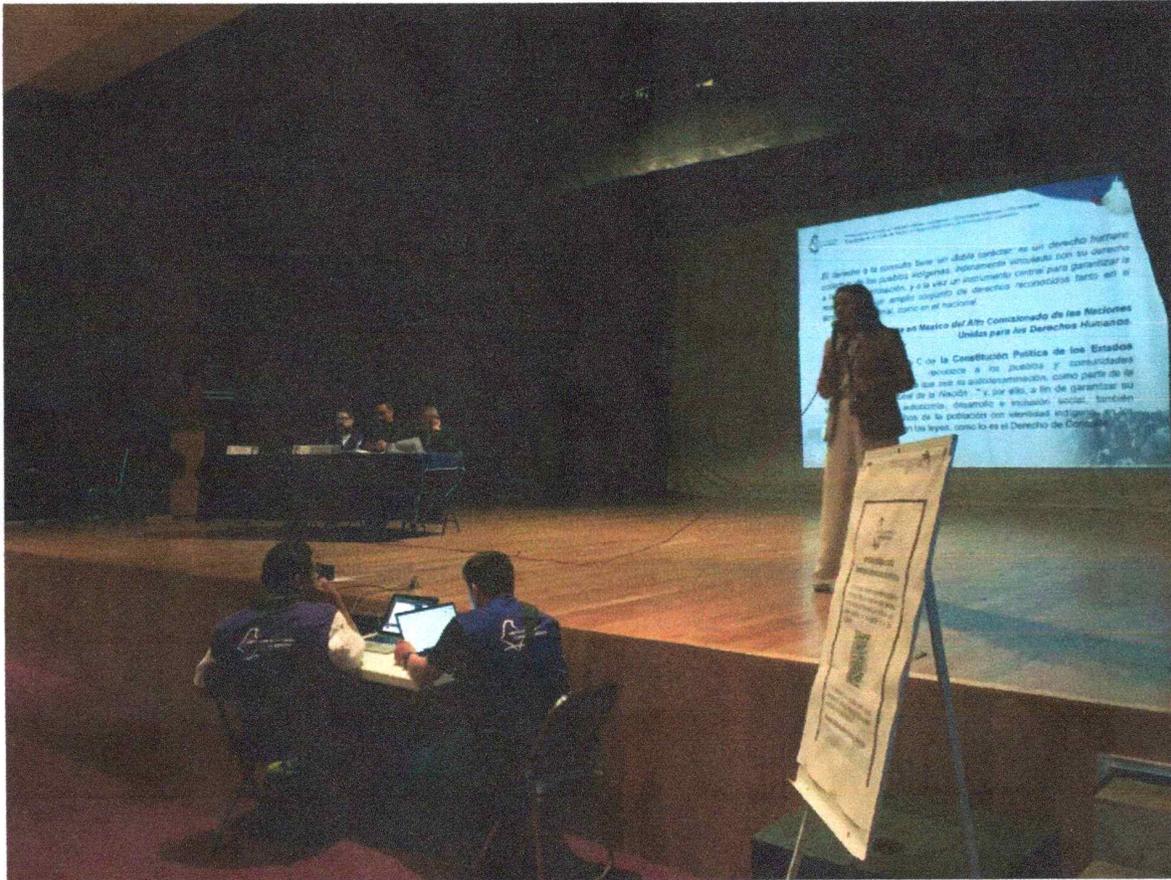
Fotografías de diversos momentos del desarrollo de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizada el doce de septiembre de 2025.



Bienvenida a las personas asistentes, lectura del Orden del Día de la Asamblea Informativa y explicación diversas indicaciones para llevar un adecuado desarrollo de la asamblea sobre el uso de la palabra y la formulación de preguntas en relación con los temas.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**



Exposición del punto número 2 del Orden del Día relativo a la Presentación del Protocolo de Consulta, del Plan General de Trabajo y del Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta Indígena 2025, a cargo de la Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 19,

## Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027



Exposición del punto número 3 del Orden del Día sobre las acciones afirmativas implementadas en favor de las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México:

- a) Acciones afirmativas y su importancia.
- b) Evolución de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024.
- c) Criterios de autoadscripción.
- d) Resultados en la postulación de candidaturas y personas electas bajo la acción afirmativa.

Explicación efectuada por el Mtro. Leopoldo Madrigal Rodríguez, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 25.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**



Exposición del punto número 3 del Orden del Día correspondiente a las Reglas actuales sobre las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas de personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México que serán objeto de la consulta para su implementación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, a cargo del Lic. José Enrique Cruz Viveros, Encargado de Despacho del cargo de Secretario de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 25.



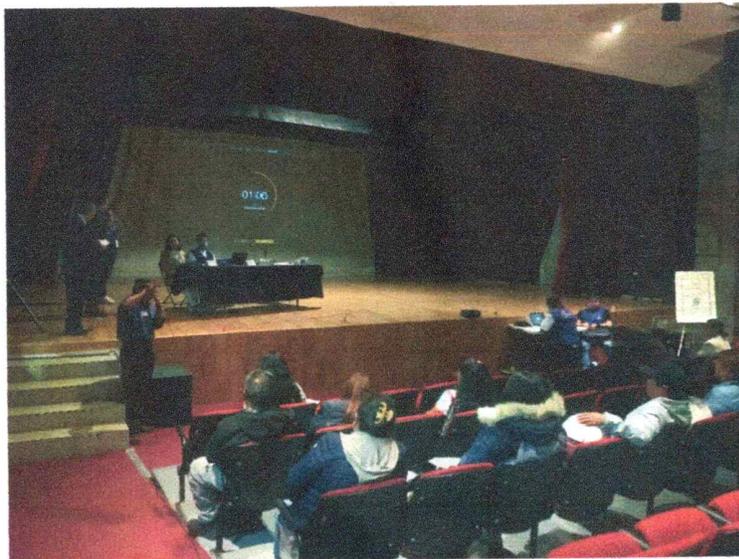
**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**



Uso de la palabra por parte de las personas asistentes en el que formularon preguntas en relación con los puntos del Orden del Día que fueron expuestos por el funcionario del IECM y/o externaron puntos de vista de temas generales sobre la participación ciudadana en Xochimilco.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**



Uso de la palabra por parte de las personas asistentes en el que formularon preguntas en relación con los puntos del Orden del Día que fueron expuestos por el funcionario del IECM y/o externaron puntos de vista de temas generales sobre la participación ciudadana en Xochimilco.



## Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027



Desarrollo del punto número 5 del Orden del Día relativo a Recapitulación de acuerdos y/o compromisos para la fase consultiva por parte del Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas, Titular de la Dirección Distrital 25 Cabecera de Demarcación Territorial en Xochimilco y Persona Moderadora en la Asamblea Informativa.



**Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**



Tratamiento del punto número 6 del Orden del Día correspondiente a los Asuntos y Generales y conclusión del evento por parte del Mtro. Corvalán Hildebrando Gaytán Casas, Titular de la Dirección Distrital 25 Cabecera de Demarcación Territorial en Xochimilco y Persona Moderadora en la Asamblea Informativa.